ASOCIACION MIRADOR DEL PARAISO



INFORME DE GESTION DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION DE REQUISITOS

En cumplimiento de Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T, Certifico que el Balance General de la Asociación Mirador del Paraíso con nit 815001276, a 31 de Diciembre del 2017 y los correspondiente Estado de Resultados fueron preparados de acuerdo a las normas básicas y técnicas establecidas en el Decreto 2649 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con los cuales hemos verificado allí, las afirmaciones contenidas en los estados financieros, de acuerdo con el Artículo 57 del mismo decreto y así podemos certificar lo siguiente:

- 1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros auxiliares respectivos.
- La existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones fueron registradas de acuerdo con las fechas de corte de los documentos.
- Que los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
- 4. Todos los elementos que conforman los Estados Financieros han sido cuantificados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Que la integridad de la información proporcionada respecto a todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

En asocio con nuestro contador Darwin Clemente Quiñones Suarez cc No. 16279604 TP 101947-T J.C.C damos fe de lo anterior.

Dado en Palmira (valle) a los veintiún días (21) del mes de Febrero del año 2018.

LUCY CONSTANZA ROSILLO PEÑA

Representante Legal